

VERSION: 1.0

PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN EL PODER JUDICIAL

La sintomatología y los criterios que deben reportarse, son los consignados en el sitio web del Ministerio de Salud de la Nación, los cuales son actualizados de manera permanente.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

Se agregan como anexo las publicadas el 21.04.20 a las 12 hs.

Afectado

1. Ante cualquier sintomatología detectada en el domicilio, no concurrir a trabajar y comunicarse con el efector de salud más próximo. Comunicar al área de salud ocupacional (saludocupacionalstj@jusertreros.gov.ar) en Paraná y al médico forense en el resto de las jurisdicciones vía correo electrónico que indique la superintendencia local.

2. Ante cualquier sintomatología durante la jornada laboral, comunicar la situación a sus respectivos superiores jerárquicos y al médico de la jurisdicción.

Si no se encuentra el médico de la jurisdicción, el agente debe dirigirse inmediatamente al efector de salud más cercano y debe permanecer aislado hasta que el médico realice el estudio correspondiente.

Médicos

Realizar anamnesis del agente para verificar si cuenta con la sintomatología propia del Covid-19.

En caso de verificarse el punto anterior, aislar al/la agente en una sala o zona donde no tenga contacto con otras personas con los elementos de protección adecuada.

Establecer comunicación con el Ministerio de Salud de la Provincia, órgano que indicará las medidas a tomar al siguiente número: **0800-777-8476**

Seguir las instrucciones que indique oportunamente el Ministerio de Salud.

En caso de no contar con los síntomas vinculados al Covid-19, el médico evaluará la situación como en un caso normal de licencias.

Toda información respecto a personas que no asisten por contar con síntomas de COVID-19, o que los manifiesten durante la jornada laboral, deberá ser informada al área de salud ocupacional.

Versión: 1.0

Anexo 1 - DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO COVID-19 | 16 de abril 2020

Criterio 1

Toda persona que presente

a-Fiebre (37.5 o más) y

b-uno o más de los siguientes síntomas

- Tos
- Odinofagia (dolor de garganta)
- Dificultad respiratoria
- Anosmia/disgeusia (que no siente olor/gusto, respectivamente)

sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica,

Y

c- En los últimos 14 días haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19 o tenga un historial de viaje fuera del país o tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en Argentina.

Criterio 2

Todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía y sin otra etiología que explique el cuadro clínico.

Criterio 3

Todo paciente que presente anosmia/disgeusia (pérdida de gusto y olfato), de reciente aparición y sin otra etiología definida y sin otros signos o síntomas.

NOTA: Ante la presencia de este como único síntoma, se indicará aislamiento durante 72 horas, indicando toma de muestra para diagnóstico por PCR, al tercer día de iniciado síntomas.

Criterio 4

Todo personal de salud y personal esencial, que presente fiebre o dos o más de los siguientes síntomas: tos, odinofagia (dolor de garganta), dificultad respiratoria, anosmia (pérdida de olfato), disgeusia (pérdida de gusto).

NOTA: ante la detección de casos sin fiebre, se indicará aislamiento durante 72 horas, indicando toma de muestra para diagnóstico por PCR, al tercer día de iniciado síntomas.

Área de Salud Ocupacional

Dirección de Gestión Humana

Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos